



INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2016

En cumplimiento de lo establecido en las Directivas presidenciales Nros. 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 de 2002, en la Circular Nro. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Concejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, y en la circular Nro. 12 del 2 de febrero de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, a continuación presentamos la información requerida, relacionada con el Hardware y Software del Instituto Distrital de Turismo ó IDT, y cuya información fue suministrada por la Oficina Asesora de Planeación - Área Sistemas:

1. *¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?*

El Instituto cuenta con los siguientes equipos:

Equipos de escritorio	132
Equipos portátiles	12
Tablets	48
Servidores	11
Escaners	2
Impresoras	12
Total equipos	217

2. *¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?*

El software instalado en los equipos del IDT se encuentra debidamente licenciado, tanto el sistema operativo como los programas adicionales (Office, lectores de PDF, reproductores de video, programas para escaneo, seguimiento de cámaras de vigilancia, skype, de impresión según fabricante, etc.). Algunos tienen licencias de programas específicos que son propios de cada dependencia o tienen activados productos gratuitos para complementar sus labores diarias.

3. *¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Dentro del controlador de dominio del IDT se maneja el Group policy management donde se controla lo que los usuarios pueden y no pueden hacer en los equipos de la entidad. Allí se crearon unas reglas específicas que impiden realizar instalación de programas y modificaciones al equipo. Al realizar alguna instalación solicitará la contraseña de administrador de sistema, por lo tanto cualquier instalación de programas y/o aplicaciones debe tener la autorización del administrador de red.

4. *¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?*

Se identifica el software que no se utiliza por vencimiento o porque existe una nueva versión del mismo, posteriormente son entregados al almacén para seguir el procedimiento correspondiente para la baja y el destino final de los mismos. Durante el 2015 se realizó la baja de licencias antivirus vencidas y sistemas operativos obsoletos.

ORIGINAL FIRMADO

RAÚL ROJAS DEVIA

Asesor Control interno
Instituto Distrital de Turismo
raul.rojas@idt.gov.co

Anexo(s): N/A
Copia a: N/A